

EXENTO

DECRETO N° 617 /2025.-

ARICA, 20 DE ENERO DE 2025.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 13006, de fecha 17 de diciembre de 2024, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula “Por orden del Alcalde”; Ordinario N° 1405, de fecha 31 de diciembre de 2024, de la Dirección de Seguridad Pública; V° B° de SECPLAN respecto de la disponibilidad presupuestaria; Registro N° 801, de fecha 13 de enero de 2025, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, el objetivo principal de este programa es implementar un sistema integral de prevención en los ámbitos educacionales, laborales y barriales, a través del diseño e implementación de planes, programas y/o proyectos e iniciativas destinadas a la prevención del consumo de alcohol y otras drogas, como también a la recuperación e integración de las personas afectadas por el consumo de alcohol y otras drogas, promoviendo la salud, la seguridad y el bienestar de la comunidad, con especial foco en niñas, niños y jóvenes, abordando de manera efectiva los factores de riesgo y fortaleciendo los recursos locales, en el marco del modelo de Gobernanza y del Plan de Acción 2024 - 2030 de la Estrategia Nacional de Drogas.

DECRETO:

1. REGULARIZASE la aprobación del programa denominado “SISTEMA INTEGRAL DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL EN EL ÁMBITO LABORAL, EDUCACIONAL Y COMUNITARIO”, el que a continuación se detalla:

I. NOMBRE DEL PROGRAMA	: Sistema integral de prevención del consumo de drogas y alcohol en el ámbito laboral, educacional y comunitario
II. DEPARTAMENTO EJECUTOR	: Ilustre Municipalidad de Arica a través de la Dirección de Prevención y Seguridad Humana.
III. ENCARGADO DEL PROGRAMA	: Dirección de Prevención y Seguridad Humana.
IV. DURACIÓN	: Desde el 01 de enero de 2025 Hasta el 31 de enero 2025
V. LUGAR DE EJECUCIÓN	: Sector Norte de la comuna. Sector Sur de la Comuna. Sector Centro de la Comuna.

I.- DIAGNÓSTICO: FUNDAMENTACIÓN DEL PROGRAMA.

La prevención es un proceso continuo y sistemático que fortalece habilidades, actitudes y conocimientos que promueven las decisiones responsables, los estilos de vida saludables, relaciones armónicas, democráticas y colaborativas, y una actitud crítica frente al consumo de drogas y alcohol. Su propósito es aportar al desarrollo integral de las personas, sus familias y comunidad, anticipándose al problema de consumo y/o trabajando con y desde el problema, con el objetivo de evitar la conducta del consumo, a través del fortalecimiento de los factores protectores y disminución de los factores de riesgo a nivel personal, familiar y comunitario.

Por tanto, la confianza colectiva es esencial para mantener entornos saludables, esto es, saber quiénes habitan en el barrio, las normas de convivencia y los valores compartidos, y que dicha convergencia o acuerdo motivará acciones colectivas en caso de ser necesario. Así, el deterioro de los ambientes da cuenta de la precarización de las confianzas y los vínculos entre las personas que habitan un territorio.

De esta forma, el riesgo de consumo de sustancias se expresa de múltiples formas en función de su contexto comunitario y, específicamente, del entramado de relaciones que lo sostiene. Esta interpretación sitúa como foco de las intervenciones la relación que las personas y las comunidades establecen con las drogas.

Es por esto que, se propone la prevención comunitaria, la cual se basa en la noción de que cambiar las condiciones sociales y físicas que influyen en la delincuencia en las comunidades permitirá modificar el comportamiento delictivo de los individuos que viven allí (Tonry y Farrington 1995). Su objetivo es abordar la falta de cohesión social, elemento

que ha demostrado ser un factor importante en el nivel de criminalidad de un barrio o comunidad (Hirschfield y Bowers, 1997, Sampson et al. 1997, Sampson 2012).

En este sentido, se busca fortalecer las condiciones de desarrollo de niños, niñas, adolescentes y jóvenes al interior de las comunidades y así, promover el ejercicio y goce de los derechos de esta población, específicamente, aquellos relacionados con la promoción de un ambiente que no los exponga al consumo.

Por consiguiente, SENDA promueve el fortalecimiento comunitario y la producción de capital social mediante el involucramiento efectivo de la comunidad en sus propuestas de prevención del consumo de alcohol y otras drogas. El principal foco de estas propuestas es abordar los factores comunitarios que exponen al uso de sustancias a los miembros de las comunidades, especialmente a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ).

El Sistema Integral De Prevención tiene a la base la sinergia que deben procurar los programas preventivos en los distintos espacios donde las personas habitan, transitan y se relacionan (espacios barrial, educativo, laboral y parental), poniendo a disposición de los gobiernos locales y las distintas Unidades, Direcciones, Departamentos y Corporaciones Municipales, herramientas metodológicas y conceptuales (Programas) que propicien la coordinación intramunicipal y la generación de diagnósticos que contribuyan a la elaboración de planes de trabajo para la prevención y recuperación de personas con consumo de sustancias con pertinencia local.

A su vez, el equipo de profesionales SENDA Previene favorece la coordinación de actores públicos y privados del nivel regional y comunal buscando complementariedad de esfuerzo y objetivos comunes en el marco de los desafíos locales en materia de prevención y recuperación, y la adecuada implementación de la oferta programática del Servicio.

Así también, en el marco del modelo de Gobernanza el equipo SENDA Previene, promueven la participación ciudadana y el involucramiento de la Sociedad Civil a nivel local en el diseño e implementación de la política de drogas locales.

La gestión de los equipos SENDA Previene, en el marco del presente convenio es además responsable de la adecuada implementación de la oferta programática de SENDA, para lo cual es orientada técnicamente desde las áreas específicas de las Direcciones Regionales y el Nivel Nacional del Servicio.

En Prevención, SENDA dispone de un sistema de prevención, conformado por la oferta programática, que considera el actuar preventivo desde los espacios, educativos, laborales y barriales, desplegando transversalmente la oferta programática disponible para desarrollar competencias que tienden a fortalecer factores protectores y disminuir factores de riesgo en las personas, familias (entendidas como: padres, madres y adultos cuidadores), grupos y comunidades que habitan en esos espacios.

Por otra parte, la Municipalidad de Arica, es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.

Las municipalidades, además de las funciones exclusivas, pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la administración del Estado, funciones relacionadas con: La educación y la cultura; La salud pública y la protección del medio ambiente; La asistencia social y jurídica; La capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo; El turismo, el deporte y la recreación; La promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, la prevención de vulneraciones de derechos y la protección general de los mismos. La promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y el desarrollo, implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo de acciones de prevención social y situacional, la celebración de convenios con otras entidades públicas para la aplicación de planes de reinserción social y de asistencia a víctimas, así como también la adopción de medidas en el ámbito de la seguridad pública a nivel comunal, sin perjuicio de las funciones del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y de las Fuerzas de Orden y Seguridad.

Para el cumplimiento de sus funciones, exclusivas o compartidas, tienen atribuciones que les permiten diseñar planes de desarrollo, urbano, comunal, de salud, de educación, de cultura, de deportes, entre otros, disponer de presupuestos, dictar resoluciones obligatorias y otorgar subvenciones.

Así, y reconociendo el trabajo que realiza la Municipalidad en el ámbito comunal respecto al desarrollo de políticas, planes y programas que contribuyan a abordar el consumo de alcohol y otras drogas en el espacio local, SENDA, con total convicción del valor que representa el liderazgo municipal en estas materias y basado en la experiencia nacional e internacional, pone a disposición la oferta programática institucional y un modelo de gestión comunal que permita el abordaje integral de la problemática de consumo de alcohol y otras drogas y sus consecuencias sociales y sanitarias, sobre la base del trabajo intersectorial, participación ciudadana y una nueva gobernanza, con el propósito de avanzar en el fortalecimiento de los factores protectores y disminución de factores de riesgo en las diversas comunidades, para la prevención y recuperación, del consumo de riesgo de alcohol y consumo de otras drogas con especial énfasis en niños, niñas y adolescentes, creando entornos adecuados para su desarrollo, en ámbitos clave de la comunidad, lo educativo, lo familiar y lo laboral.

II. OBJETIVOS Y PRODUCTOS DEL PROGRAMA:

II.1.- Objetivo General:

Implementar un sistema integral de prevención en los ámbitos educacionales, laborales y barriales, a través del diseño e implementación de planes, programas y/o proyectos e iniciativas destinadas a la prevención del consumo de alcohol y otras drogas, como también a la recuperación e integración de las personas afectadas por el consumo de alcohol y otras drogas, promoviendo la salud, la seguridad y el bienestar de la comunidad, con especial foco en niñas, niños y jóvenes, abordando de manera efectiva los factores de riesgo y fortaleciendo los recursos locales, en el marco del modelo de Gobernanza y del Plan de Acción 2024 - 2030 de la Estrategia Nacional de Drogas.

II.2a.- Específico

Componente Programa de Prevención Comunitaria

Propósito: El propósito de este programa es que 2 barrios de la comuna reduzcan sus factores de riesgo asociados al consumo de alcohol y otras drogas.

Este programa ofrece un modelo para la prevención comunitaria, con énfasis en la participación e involucramiento comunitario. Busca aumentar la eficacia en el establecimiento de relaciones con los miembros de la comunidad para la validación, construcción, ejecución y sostenibilidad de iniciativas preventivas en los territorios, de acuerdo con el nivel de movilización comunitaria en el que se encuentre.

POBLACIÓN POTENCIAL	POBLACIÓN OBJETIVO	POBLACIÓN BENEFICIADA
Comunidades barriales de Arica	Unidades vecinales que pertenecen al 29,6% con mayor Índice de Focalización Comunitaria.	2 comunidades barriales seleccionadas

Componente Desarrollo de competencias institucionales para la prevención del consumo de sustancias en establecimientos educacionales

Su objetivo es desarrollar competencias institucionales para realizar actividades de prevención del consumo de drogas y alcohol que involucren a toda la comunidad escolar (estudiantes, familias y agentes educativos), a instituciones y actores del entorno comunitario. Busca fortalecer los aspectos de gestión escolar, involucramiento escolar y vinculación con el medio de establecimientos educacionales con el fin de potenciar sus competencias para abordar la problemática de consumo de drogas y alcohol.

POBLACIÓN POTENCIAL	POBLACIÓN OBJETIVO	POBLACIÓN BENEFICIARIA
Estudiantes de establecimientos educacionales	NNJA que asisten a escuelas abiertas de verano	Establecimientos focalizados

Componente Programa de Prevención en Espacios Laborales

Propósito: Contribuir a mejorar la calidad de vida laboral aumentando factores protectores y disminuyendo factores de riesgo, a través del desarrollo de una estrategia integral de prevención y detección temprana de casos con consumo de alcohol y otras drogas.

POBLACIÓN POTENCIAL	POBLACIÓN OBJETIVO	POBLACIÓN BENEFICIADA
Órganos del Estado y organizaciones privadas del país	Órganos del Estado y organizaciones privadas del país en Comunas SENDA Previene	Instituciones Públicas y Empresas Privadas focalizadas

IV. PRODUCTOS Y METAS DEL PROGRAMA:

Producto / Meta para Objetivos Específicos

El Sistema Integral de Prevención busca generar sinergias entre los distintos ámbitos del desarrollo preventivo (parental, barrial, educativo y laboral) con el fin de responder adecuadamente a las necesidades territoriales y de las comunidades con las que trabajamos. Lo anterior permitirá:

- Facilitar la sinergia entre los ámbitos de trabajo a fin de fortalecer el trabajo de SENDA en los territorios (mirada de complementariedad programática).
- Organizar y articular la oferta programática de prevención con miras a obtener los resultados buscados.
- Intencionar la concentración de la implementación programática en barrios focalizados.
- Fortalecer el proceso preventivo de las comunidades

Indicador y cobertura planificada del componente comunitario:

Indicador	Meta	Forma de cálculo	Cobertura Planificada	Plazos
Porcentaje de Comunidades Barriales que se declaran más informadas sobre las consecuencias sociales y sanitarias derivadas del consumo de alcohol y otras drogas.	100%	(Nº de comunidades barriales que se declaran más informadas sobre las consecuencias sociales y sanitarias derivadas del consumo de alcohol y otras drogas en el año T / Nº de comunidades barriales que reciben información sobre las consecuencias sociales y sanitarias derivadas del consumo de alcohol y otras drogas en el año T) * 100	2 comunidades barriales sensibilizadas	1-31/01/2025

Medio de Verificación:

- Registro de asistencia
- Registro gráfico
- Número de actividades o acciones comunitarias realizadas

Indicador y cobertura planificada del componente educacional:

Nº	Indicador	Resultado planificado	Forma de cálculo	Cobertura Esperada	Plazos
2	Porcentaje de establecimientos educacionales que desarrollan escuelas abiertas de verano que desarrollan competencias preventivas.	100%	(Número de E.E atendidos que cuentan con nivel de desarrollo de competencias preventivas / Número de E.E) * 100	3 establecimientos educacionales sensibilizados	1-31/01/205

Medio de Verificación:

- Registro de asistencia
- Registro gráfico
- Número de actividades o acciones con escuelas abiertas de verano

Indicador y cobertura planificada del componente laboral:

Nº	Indicador	Resultado Planificado	Forma de cálculo	Cobertura Esperada	Plazos
1	Porcentaje de organizaciones que desarrollan competencias institucionales para la prevención del consumo de sustancias	100%	(Nº total de organizaciones medianas y grandes que desarrollan competencias institucionales en el año t / Nº total de organizaciones medianas y grandes que participan del programa en el año t) *100	3 organizaciones laborales	1-31/01/2025

Medio de Verificación:

- Registro de asistencia
- Registro gráfico
- Número de actividades o acciones en el ámbito laboral.

VI. RECURSOS

VI.1.- Gastos en personal a honorarios. -

Se solicita la contratación de los prestadores de servicios del cual suma un total de \$7.228.139 distribuidos de la siguiente manera:

COMPONENTE COMUNITARIO (coordinador)

Nombre	Rut	Monto Mensual	Monto Total	Periodo	Jornada semanal
Omar Orlando Contreras Risco		\$1.410.089	\$ 1.410.089	01 de enero al 31 de enero 2025	44 horas semanales
Subtotal Componente			\$ 1.410.089		

Funciones:

- Coordinar acciones de sensibilización e información a la ciudadanía sobre el consumo problemático de alcohol y drogas, en concordancia con los lineamientos comunicacionales de SENDA.
- Promover la participación activa de las comunidades en la implementación de la oferta programática, asegurando su pertinencia y relevancia local.
- Identificar y evaluar las necesidades específicas de la comuna para determinar prioridades de intervención y orientar
- Liderar y garantizar la adecuada implementación de la oferta preventiva en la comuna
- Monitorear y reportar los hitos de implementación, ejecución presupuestaria y resultados programáticos mediante los sistemas dispuestos por el Servicio.
- Brindar asesoramiento técnico especializado para la toma de decisiones municipales relacionadas con la prevención y recuperación del consumo de alcohol y otras drogas.
- Orientar la formulación e implementación de estrategias comunales de prevención, alineadas con las directrices nacionales y regionales de SENDA
- Liderar el modelo de gestión comunal y promover la coordinación intersectorial con actores municipales, organizaciones sociales y la comunidad, con un enfoque orientado a resultados y a la generación de valor público.

COMPONENTE COMUNITARIO (PROFESIONALES)

Nombre	Rut	Monto Mensual	Monto Total	Periodo	Jornada semanal
Julián Ignacio Castillo González		\$1.163.610	\$ 1.163.610	01 de enero al 31 de enero 2025	44 horas semanales
Jacqueline Andrea Álvarez Vergara		\$1.163.610	\$ 1.163.610	01 de enero al 31 de enero 2025	44 horas semanales
Subtotal Componente			\$2.327.220		

Funciones:

- Facilitar a nivel comunal el desarrollo, implementación y evaluación de un Plan de Gestión Preventivo Comunal, que focalice y articule las estrategias de intervención en reducción de la demanda según los factores detectados y en consideración a los criterios de priorización institucional.
- Ejecutar la implementación de la oferta programática de SENDA, en espacios barriales acorde a las orientaciones técnicas establecidas y los niveles de prevención requeridos (ambiental- universal, selectivo e indicado). Lo anterior, considerando la distribución temática asignada al equipo por la coordinación del SENDA Previene, en conjunto con SENDA Regional.

- Ejecutar una vinculación efectiva con el entorno que permita de manera permanente, informar y sensibilizar a la comunidad sobre temáticas asociadas al consumo de alcohol y de otras drogas en la comuna y sus consecuencias sociosanitarias.
- Facilitar la participación del intersector (MIDESO, MINSAL, Municipios, Redes Institucionales y Temáticas, ONGs, etc.) y de las organizaciones sociales y comunitarias en mesas de trabajo relativas a los distintos espacios de desarrollo de reducción de la demanda, fomentando el trabajo colaborativo para el abordaje integral de la prevención del consumo de drogas y alcohol, en concordancia con el Plan de Acción de la Estrategia Nacional de Drogas y la mesa intersectorial comunal.
- Apoyar gestiones de procesos administrativos de la implementación de programas SENDA a requerimiento de la coordinación comunal SENDA PREVIENE.
- Participar activamente en las instancias de capacitación provistas por SENDA y según los lineamientos de desarrollo profesional que el Servicio establece para el cargo. Mantenerse actualizado en temáticas transversales de los cursos de la academia SENDA
- Aplicar adecuada, responsable y éticamente instrumentos para determinar líneas de trabajo y acompañamiento a organizaciones o usuarios.
- Elaborar y/o actualizar catastro y coordinación con redes de la comunidad.

COMPONENTE LABORAL (PROFESIONALES)

Nombre	Rut	Monto Mensual	Monto Total	Periodo	Jornada semanal
Rodrigo Ignacio Aburto Pavéz		\$ 1.163.610	\$ 1.163.610	01 de enero al 31 de enero 2025	44 horas semanales
Subtotal Componente			\$ 1.163.610		

Funciones:

- Facilitar a nivel comunal el desarrollo, implementación y evaluación de un Plan de Gestión Preventivo Comunal, que focalice y articule las estrategias de intervención en reducción de la demanda según los factores detectados y en consideración a los criterios de priorización institucional.
- Ejecutar la implementación de la oferta programática de SENDA, en espacios laborales acorde a las orientaciones técnicas establecidas y los niveles de prevención requeridos (ambiental- universal, selectivo e indicado). Lo anterior, considerando la distribución temática asignada al equipo por la coordinación del SENDA Previene, en conjunto con SENDA Regional.
- Ejecutar una vinculación efectiva con el entorno que permita de manera permanente, informar y sensibilizar a la comunidad sobre temáticas asociadas al consumo de alcohol y de otras drogas en la comuna y sus consecuencias sociosanitarias.
- Facilitar la participación del intersector (MIDESO, MINSAL, Municipios, Redes Institucionales y Temáticas, ONGs, etc.) y de las organizaciones sociales y comunitarias en mesas de trabajo relativas a los distintos espacios de desarrollo de reducción de la demanda, fomentando el trabajo colaborativo para el abordaje integral de la prevención del consumo de drogas y alcohol, en concordancia con el Plan de Acción de la Estrategia Nacional de Drogas y la mesa intersectorial comunal.
- Apoyar gestiones de procesos administrativos de la implementación de programas SENDA a requerimiento de la coordinación comunal SENDA PREVIENE.
- Participar activamente en las instancias de capacitación provistas por SENDA y según los lineamientos de desarrollo profesional que el Servicio establece para el cargo. Mantenerse actualizado en temáticas transversales de los cursos de la academia SENDA
- Aplicar adecuada, responsable y éticamente instrumentos para determinar líneas de trabajo y acompañamiento a organizaciones o usuarios.
- Elaborar y/o actualizar catastro y coordinación con redes de la comunidad.

COMPONENTE EDUCACIONAL (PROFESIONALES)

Nombre	Rut	Monto Mensual	Monto Total	Periodo	Jornada semanal
Melissa Stephany Romero Velásquez		\$1.163.610	\$ 1.163.610	01 de enero al 31 de enero 2025	44 horas semanales
Yulie Karen Cabezas Rodríguez		\$1.163.610	\$ 1.163.610	01 de enero al 31 de enero 2025	44 horas semanales
Subtotal Componente			\$2.327.220		

Funciones:

- Facilitar a nivel comunal el desarrollo, implementación y evaluación de un Plan de Gestión Preventivo Comunal, que focalice y articule las estrategias de intervención en reducción de la demanda según los factores detectados y en consideración a los criterios de priorización institucional.
- Ejecutar la implementación de la oferta programática de SENDA, en espacios educativos acorde a las orientaciones técnicas establecidas y los niveles de prevención requeridos (ambiental- universal, selectivo e indicado). Lo anterior, considerando la distribución temática asignada al equipo por la coordinación del SENDA Previene, en conjunto con SENDA Regional.
- Ejecutar una vinculación efectiva con el entorno que permita de manera permanente, informar y sensibilizar a la comunidad sobre temáticas asociadas al consumo de alcohol y de otras drogas en la comuna y sus consecuencias sociosanitarias.
- Facilitar la participación del intersector (MIDESO, MINSAL, Municipios, Redes Institucionales y Temáticas, ONGs, etc.) y de las organizaciones sociales y comunitarias en mesas de trabajo relativas a los distintos espacios de desarrollo de reducción de la demanda, fomentando el trabajo colaborativo para el abordaje integral de la prevención del consumo de drogas y alcohol, en concordancia con el Plan de Acción de la Estrategia Nacional de Drogas y la mesa intersectorial comunal.
- Apoyar gestiones de procesos administrativos de la implementación de programas SENDA a requerimiento de la coordinación comunal SENDA PREVIENE.
- Participar activamente en las instancias de capacitación provistas por SENDA y según los lineamientos de desarrollo profesional que el Servicio establece para el cargo. Mantenerse actualizado en temáticas transversales de los cursos de la academia SENDA
- Aplicar adecuada, responsable y éticamente instrumentos para determinar líneas de trabajo y acompañamiento a organizaciones o usuarios.
- Elaborar y/o actualizar catastro y coordinación con redes de la comunidad.

El monto del Programa es de \$ 7.228.139.-

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el presente programa.
3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, SECLAN y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.
"POR ORDEN DEL ALCALDE"


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL


ARTURO GOMEZ GONZALEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

AGG/CCG/bcm.-

SECRETARÍA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 43-2380270